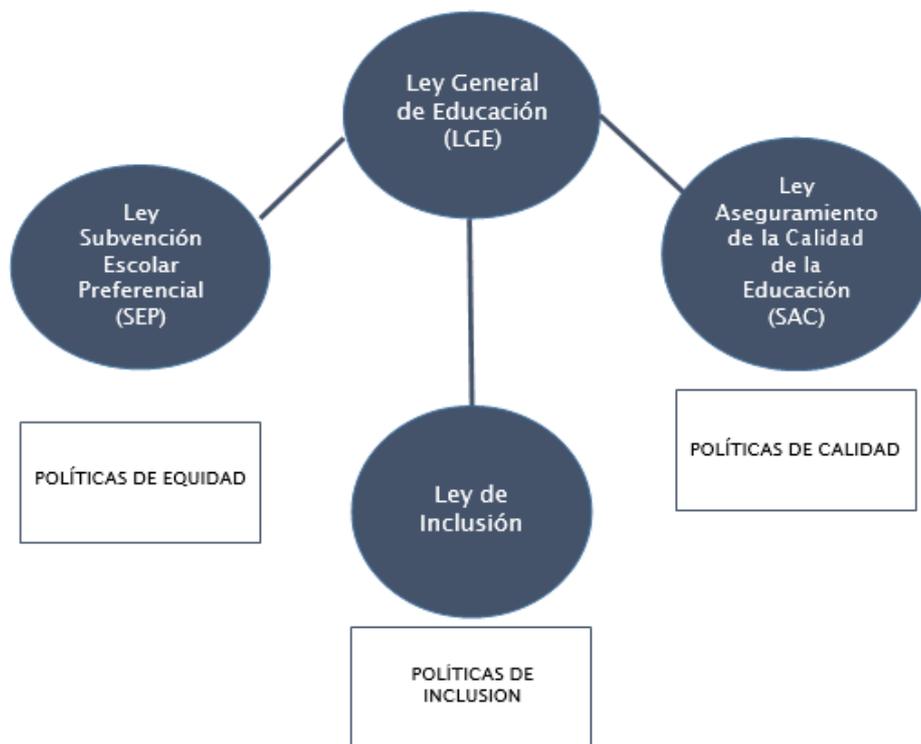




PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN ESCOLAR
FUNDACIÓN KEPA BILBAO LACA

LEY DE INCLUSIÓN
MARCO TEÓRICO

LEYES TRANSVERSALES



Los tres pilares que sustentan la Ley de Inclusión son:

1. Obligación del estado de velar por la Inclusión y la integración en los Establecimientos Escolares.
2. Dignidad del ser humano y aseguramiento de una educación integral.
3. Gratuidad progresiva.

Atendiendo a lo anterior, la ley de inclusión se centra en tópicos como: fin al lucro, fin al copago y fin a la selección.

PRINCIPIOS BÁSICOS

- ✓ La ley de inclusión busca reforzar los diversos proyectos educativos: El Estado respetará la diversidad de procesos y proyectos educativos institucional, así como la **diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado**.

- ✓ La ley establece y consagra los **derechos** para todos los miembros de la comunidad educativa (A partir del 1º de marzo de 2016)
 - A. Antes de la **expulsión** se deberá implementar todas las medidas de apoyo pedagógico y psicosocial que correspondan.

 - B. No se puede expulsar o **cancelar matrícula** en un período del año que se haga imposible que el estudiante pueda ser matriculado en otro establecimiento.

 - C. El proceso debe estar definido en el Reglamento Interno y debe **garantizar el derecho a la defensa** por parte del estudiante, su familia o su apoderado.

 - D. La decisión final deberá ser adoptada por el **director** del establecimiento educacional con consulta al **Consejo de Profesores**.

 - E. El Consejo Escolar tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo. En ningún caso el sostenedor podrá impedir o dificultar la constitución del Consejo, no obstaculizar, de cualquier modo su funcionamiento regular.

- ✓ La ley establece **nuevos recursos y mayores aportes del estado**.
 - A. A partir del 1 de marzo de 2016 se **incrementará la Subvención Escolar Preferencial** en un 20% para todos los establecimientos que ya cuenten con SEP.

 - B. A partir de esta fecha se establece la **categoría de alumnos preferentes**, para los alumnos del tercer y cuarto quintil de Establecimientos gratuitos que cuenten con SEP, por un monto equivalente a media SEP.

 - C. También se crea el **Aporte de Gratuidad** para alumnos de establecimientos gratuitos, sin fin de lucro y que estén incorporados al régimen SEP.

- ✓ Uso de los **recursos para fines educativos**.

La ley establece **once categorías** en las que se pueden usar los recursos que reciben los Establecimientos.

- ✓ **Los fines educativos** reconocen el derecho del gestor a recibir una **remuneración**, así como a los directivos, docentes y asistentes de la educación.

ORIENTACIONES PARA COMUNIDADES INCLUSIVAS

El siguiente apartado busca establecer cómo se plantea la inclusión en diversos ámbitos. Estas referencias se basan en el texto *Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas* (2016).

El enfoque inclusivo en educación identifica dos dimensiones involucradas, **la eliminación de toda discriminación arbitraria**; es decir, de todas aquellas prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, etc. que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o que lo excluyan de los procesos de aprendizaje y la participación en la vida escolar.

Por otro lado, se propicia que los establecimientos sean un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, lo que plantea a todas las comunidades educativas nuevos desafíos para conocer, reconocer, promover el **diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad desde la diversidad** de sus características personales y socio-culturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc.

Todo lo anterior, lleva consigo la implementación de **PLANES DE APOYO A LA INCLUSIÓN**:

“el enfoque inclusivo propone la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.” (2016)

CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INCLUSIVO EN EL TRABAJO EDUCATIVO



Es relevante dejar en claro de forma sintética a qué apelan estos conceptos imbricados.

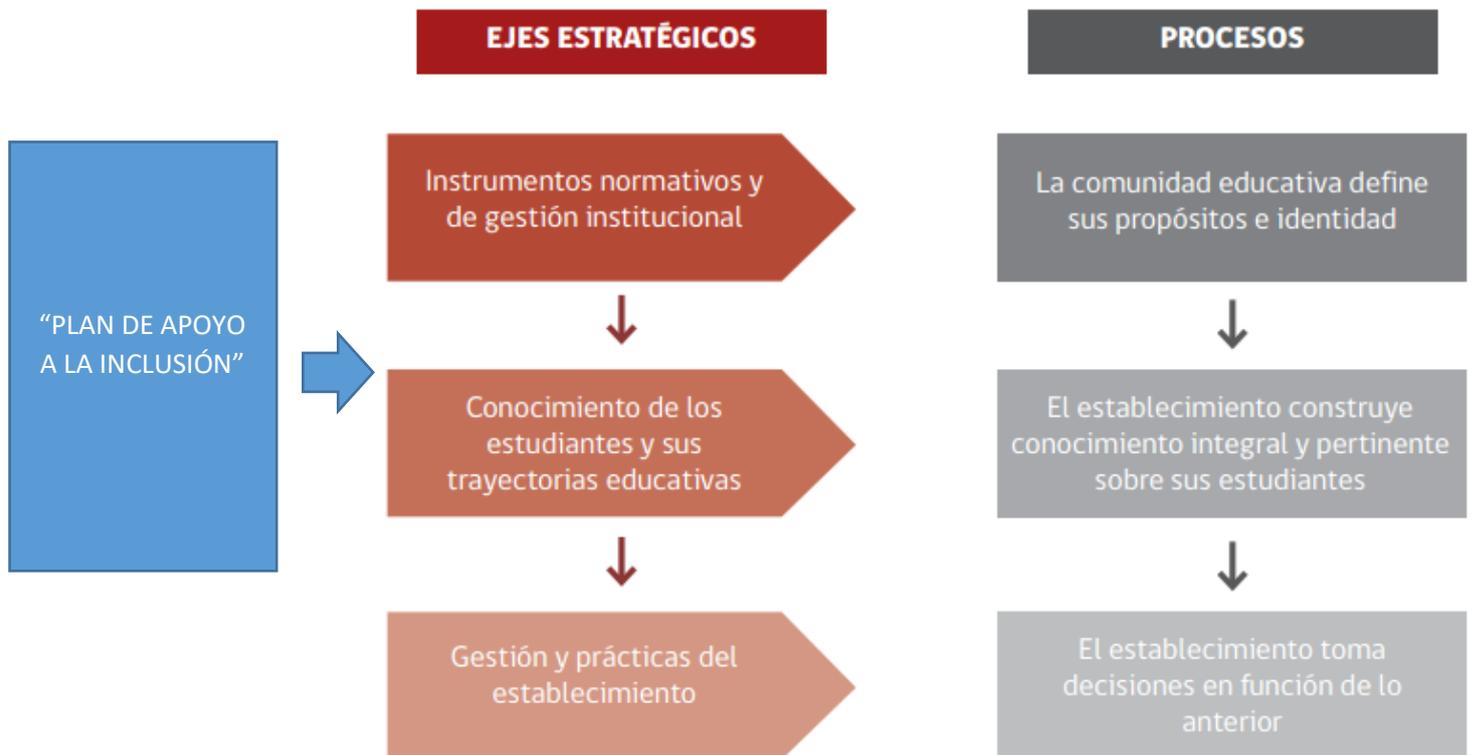
Presencia: Responde a respetar la heterogeneidad de estudiantes (fin a la selección).

Reconocimiento: Adecuación, a los estudiantes reales, lo que conlleva a un aprendizaje pertinente y relevante para cada uno. Se busca problematizar la forma en que el alumno construye su conocimiento.

Pertinencia: Responde al Marco de Participación de todos los integrantes de los integrantes de la Sociedad.

PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE APOYO A LA INCLUSIÓN

EJES ESTRATÉGICOS



A. INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

- ✓ PEI (sellos, visión, misión, perfil del estudiante)
- ✓ REGLAMENTO Interno (sanciones, medidas disciplinarias, plan de convivencia escolar, reglamento de evaluación)
- ✓ Proyecto de Jornada Escolar Completa.
- ✓ Protocolo y estrategias de organización institucional.

B. CONOCIMIENTOS DE LOS ESTUDIANTES Y SUS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS.

- ✓ Trayectoria educativa y escolar. (intereses, habilidades más desarrolladas) asistencia (evolución en el tiempo) a nivel individual y por curso.
- ✓ Características personales, contexto familiar, afectivo y sociocultural.
- ✓ Estilos y ritmos de aprendizaje.

- ✓ Desarrollo psicosocial, vinculación con pares y adultos, sentido de pertenencia a la comunidad escolar.

C. GESTIÓN Y PRÁCTICA DEL ESTABLECIMIENTO

- ✓ Gestión y Organización del Currículum (flexibilidad, contextualización, diversificación curricular y pedagógica)
- ✓ Diseño, implementación y seguimiento de estrategias pedagógicas.
- ✓ Criterios y estrategias de evaluación.
- ✓ Espacios de Reflexión Pedagógica y colaboración profesional.
- ✓ Acciones para fortalecer la convivencia escolar y participación.
- ✓ Colaboración Interdisciplinaria.

De lo anterior, el Colegio Rebeca Fernández plantea las siguientes acciones según sus ejes temáticos:

En lo respectivo a los instrumentos normativos y de Gestión escolar:

1. PEI (visión y misión, perfil del estudiantes, entre otros), PME, Reglamento Interno.
2. Proyecto de Jornada Escolar Completa (Reformulación de la JEC y talleres electivos)
3. Protocolo y estrategias de organización Institucional.

En lo Referente a Conocimientos de los estudiantes y sus trayectorias educativas

1. **Trayectoria educativa y escolar.** Tabulaciones por cursos en torno a habilidades cognitivas. Consejos de Convivencia Escolar (cognitivo, emocional y social)
2. **Estilos y Ritmos de Aprendizaje:** Proyecto de Integración Escolar.
3. **Desarrollo psicosocial:** Consejo de Convivencia escolar. Vinculación con otros centros de apoyo en lo social y emocional.

Gestión y Práctica del Establecimiento

1. **Gestión y Organización del Currículum:** J.E.C. Y Electivos.
2. **Espacios de Reflexión Pedagógica y colaboración profesional:** Reuniones PIE, Trabajo colaborativo de ciclos.
3. **Acciones para fortalecer la convivencia escolar y participación:** Jornadas de Prevención de Alcohol y Drogas, Jornada de Convivencia Escolar, Feria vocacional, etc.

PLAN DE ACCIONES YA TRABAJADAS EN EL PME